

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 209

Referencia: 209-99 DISPRO.

Año: 1999

Fecha(dd-mm-aaaa): 01-10-1999

Título: POR EL CUAL LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EMITE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES - MODULO INSTITUCIONAL, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DE PANAMA (SIAFPA)

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 24307

Publicada el: 23-05-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Procedimiento administrativo, Contraloría General de la República, Código Administrativo, Finanzas públicas

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.133

Rollo: 301

Posición: 3810

- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este instructivo regirá para todas las Zonas Aduaneras que conforman la Dirección General de Aduanas.
- **ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de julio de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO A. PÉREZ
SUB-CONTRALOR

GUSTAVO A. PÉREZ A.
Subcontralor General de la República

Lic. Irasema A. Tijerino R.
Secretaria General

IRASEMA A. TIJERINO R.
Secretaria General, a.i.

DECRETO NÚMERO 209-99 DISPRO.
(De 1° de octubre de 1999)

Por el cual la Contraloría General de la República emite el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES - MÓDULO INSTITUCIONAL, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE PANAMÁ (SIAFPA).**

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 literal 2 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que el Artículo 36 de la misma Ley dispone que, la Contraloría General dictará reglamentos que contengan pautas y sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos.

Que corresponde a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS elaborar documentos denominados Guías, Instructivos, Procedimientos o Manuales.

Que una vez elaborados estos documentos, deben oficializarse mediante decreto, en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los funcionarios encargados de aplicarlos.

Que la DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS, a solicitud de la Dirección Nacional de Contabilidad ha elaborado el documento denominado "Manual de Procedimientos Administrativos y Fiscales- Módulo Institucional para el Sistema Integrado de la Administración Financiera de Panamá (SIAFPA).

Que este documento ha sido consultado, discutido y aprobado por los usuarios de cada una de las unidades administrativas.


DECRETA:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y Oficializar el Manual de Procedimientos Administrativos y Fiscales - Módulo Institucional para el Sistema Integrado de la Administración Financiera de Panamá (SIAFPA).
- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este instructivo regirá para todas las Entidades Públicas que adopten el Sistema Integrado de la Administración Financiera de Panamá (SIAFPA) - Módulo Institucional.
- **ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, al 1° de octubre de 1999.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO PALACIOS A.
 Secretario General


GUSTAVO A. PÉREZ A.
 Subcontralor General de la República

AVISOS

AVISO
 "Yo, VIRGILIO AUGUSTO OLIVARDIA WONG, con cédula de identidad personal N° 8-184-2006, solicito la cancelación de la licencia comercial Tipo B N° 1993-49116 expedida el 27 de octubre de 1993, concedida por la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias que ampara el negocio RINCONCITO-WEB.COM, ubicado en el corregimiento de Betania, edificio Parque Real, planta baja, ya que el mismo será traspasado a la sociedad RINCONCITO-WEB.COM, S.A."

ALFARO, FERRER & RAMIREZ
 John A. Adsett Carles
 L-472-881-94
 Tercera publicación

AVISO
 Por este medio se hace del conocimiento público que mediante Escritura Pública N° 2805 del 7 de mayo de 2001, extendida en la Notaría Duodécima del

Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha 374649 y documento 220186 de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada: ULTRARAX DOS MIL, S.A.
 L-472-834-53
 Tercera publicación

AVISO
 Yo ELBA EDITH GUTIERREZ N. con cédula de identidad personal N° 9-176342, hago oficial el traspaso y venta de los derechos de la CANTINA "RANCHO CARDOLINE", ubicada en la Trinidad, corregimiento Las Huacas, distrito de Río de Jesús, al señor ANEL ANTONIO CAMARGO G. con cédula de identidad personal N° 9-124-1064.

L-472-682-09
 Primera publicación

AVISO
 Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, RAMON REIGOSA ALMUIÑA, con cédula de identidad personal N-12-112, apoderado de la sociedad GONZALEZ Y MEDELA, S.A. sociedad inscrita al tomo 613, folio 229, Asiento 125,507, actualizada a ficha 025822, sección de personas mercantiles del Registro Público, anuncia que ha vendido el establecimiento comercial denominado "MUEBLERIA Y JOYERIA IMPERIAL" a la

sociedad INVERSIONES RIO AVIA, S.A. inscrita a la ficha 288484, rollo 42581, imagen 0037.
 L-472-914-98
 Primera publicación

AVISO
 Vendedor del negocio: ZEHUAN LI, con cédula de identidad personal número E-8-76041. Nombre del Negocio: LAVANDERIA PULCRITUD, con licencia número 2000-7508, dicha licencia es de tipo A. Ubicación del negocio: Betania, Ave. Ricardo J. Alfaro, Villa Cáceres, Calle Buenos Aires, Centro Comercial Tede, Local N° 1-A. Actividad comercial del negocio: Servicio de lavado, planchado y secado

de ropa. Comprador del negocio: KAM YI CHEN, con cédula de identidad personal número E-8-65117.
 L-472-951-09
 Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
 Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública N° 1736 de 8 de mayo de 2001 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad McRINK MANagements (PANAMA) LIMITED S.A. según consta en el Registro Público, Sección Mercantil a la Ficha: 97096, Documento N° 229328 desde el 11 de mayo de 2001.
 Panamá, 17 de mayo de 2001.